



Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cargo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°220-2023-GM-A/MDS

Sama, 15 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N con Registro de T.D. N° 5405-2023, de fecha 15 de septiembre del 2023, El INFORME N°361-2023-UP-GA-GM/MDS, de fecha 15 de septiembre del 2023; el INFORME N° 096-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 15 de setiembre de 2023, de conformidad con las facultades administrativas otorgadas por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)". Asimismo, en su "Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa".

Que, mediante la Solicitud S/N con Registro de T.D. N° 5405-2023, de fecha 15 de septiembre del 2023, el ING. YHONY ELMER HUILAHUAÑA MAMANI con CIP N° 300442, solicita oportunidad laboral a efectos de trabajar en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, remitiendo su Hoja de vida documentada, para la evaluación correspondiente, ostentado la profesión de INGENIERO MECÁNICO.

Que, a través del INFORME N°361-2023-UP-GA-GM/MDS, de fecha 15 de septiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, mediante el cual emite la Evaluación de Hoja de Vida del ING. YHONY ELMER HUILAHUAÑA MAMANI con CIP N° 300442, concluyendo que cumple a cabalidad el perfil profesional para ser designado como RESPONSABLE del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DE DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, de acuerdo al INFORME N°096-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Gerente de Administración remite al despacho de Gerencia Municipal, la evaluación de Hoja de Vida del ING. YHONY ELMER HUILAHUAÑA MAMANI con CIP N° 300442, emitida mediante INFORME N°361-2023-UP-GA-GM/MDS, por parte de la Unidad de Personal, para los fines que estime pertinente.

Que, conforme a los documentos esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe la designación del ING. YHONY ELMER HUILAHUAÑA MAMANI con CIP N° 300442, en el cargo de **Responsable de IOARR: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DE DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al ING. YHONY ELMER HUILAHUAÑA MAMANI con CIP N° 300442, en el cargo de **RESPONSABLE** del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DE DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM. Debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al ING. YHONY ELMER HUILAHUAÑA MAMANI y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GDUO
UP
Interesados (01)
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NIÑA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL